



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/60/2015
Solicitud: UIP/SIP/51/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de julio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha seis de julio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Quisiera conocer, de acuerdo a la legislación constitucional, federal y local vigentes, los plazos estimados con base en los días y meses del calendario 2015 y 2016, de los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral para renovar la gubernatura del Estado, las presidencias municipales y el congreso local.” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 3 julio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace conocer, de acuerdo a la legislación constitucional, federal y local vigentes, los plazos estimados con base en los días y meses del calendario 2015 y 2016, de los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral para renovar la gubernatura del Estado, las presidencias municipales y el congreso local, le informo que el calendario electoral, le informo que el calendario electoral aún se encuentra en desarrollo, por lo que una vez que sea aprobado aprobado por



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

el Consejo General del Instituto en este momento será publicado en la página web de este Instituto y no, por lo que dado que tal información no obran en nuestros archivos, nos encontramos impedidos legal y materialmente para entregar tal información.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]
[REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.